

D. Félix Ledesma y Navarro

Oficial de la Orden Nacional Francesa de la Legión de Honor y

Alcalde Constitucional de esta Ciudad,

A LOS HABITANTES EN LA MISMA;

HAGO SABER: Que por virtud del convenio establecido entre la Comisión especial de Subsistencias nombrada por el Excelentísimo Ayuntamiento que presido, y los industriales panaderos de esta capital, desde el día 20 del corriente mes, se expenderá el pan candeal, ó sea de primera clase, en los sitios y á los precios siguientes:

A domicilio, el Kilogramo, á. . 48 céntimos.

En las tahonas y puestos particulares de los panaderos, íd. 46 céntimos.

En el Mercado de Abastos, durante las horas de venta, íd. 42 céntimos.

Toledo 18 de Marzo de 1916.

Félix Ledesma